



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

# INFORME AUDITORÍA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

MAYO 2021

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195





NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2310300-FT-046 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

		SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
		INFORME DE AUDITORIA

## TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. CRITERIOS.....	3
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....	4
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....	4
7. FORTALEZAS.....	4
8. NO CONFORMIDADES.....	5
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	5

## 1. DATOS GENERALES

Fecha: 01/06/2021  
Lugar: Plataforma virtual MEET  
Informe N°: 06  
Cliente de la Auditoria: Despacho Secretaría Jurídica Distrital  
Líder Auditor: Luz Dary Polanía Salazar  
Equipos Auditor: No aplica

## 2. OBJETIVO

Verificar y validar el cumplimiento e implementación de los requisitos establecidos para el proceso y procedimiento a auditar.

## 3. ALCANCE

2300100-PR-027 Comunicación Interna y Externa.

Frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se dispuso de aislamiento selectivo, principalmente a través de las siguientes normas nacionales, distritales y de la Secretaría Jurídica Distrital:

Resolución 222 de febrero 25 de 2021 del ministerio de salud y protección social, “ *Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020*”. Decreto 206 de febrero 26 de 2021 del Ministerio del interior “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura*”. Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “*Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021*”. Decreto Distrital 135 del 05 de abril 2021 “*Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C*”. Decreto Distrital 137 de abril 07 de 2021 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C*”. Decreto Distrital 162 de mayo 04 de 2021 “*Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”. Decreto Distrital 169 de mayo 07 de 2021 “*Por medio del cual se modifica el*

Página 3 de 5

artículo 3 del Decreto Distrital 162 de 2021 ‘Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones’. Decreto Distrital 172 de 11 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 180 de mayo 19 de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 186 de 25 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Circulares de la Secretaría Jurídica Distrital; No. 013 de marzo 31 de 2021, “Mediante la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta medidas para mitigar los riesgos de contagio por COVID 19 ante un posible nuevo pico en el mes de abril”. No. 015 de abril 27 de 2021 "Adopción de medidas para mitigar el riesgo de contagio por COVID 19 ante el tercer pico en la ciudad de Bogotá".

Lo anterior implicó, que la auditoría se realizara de manera remota y se adelantaran distintas actividades con base en reuniones virtuales y consulta de información allegada por medios electrónicos y en los sistemas de información de la entidad.

#### 4. CRITERIOS

Norma ISO 9001-2015.

#### 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:



Gestión de las Comunicaciones

#### 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

2300100-PR-027 Comunicación Interna y Externa.

#### 7. FORTALEZAS

1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.

		<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
		<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
		<b>INFORME DE AUDITORIA</b>

2. Se brindó toda la colaboración por los integrantes del proceso auditado para el desarrollo de la auditoría.
3. Se evidenció que los auditados muestran disposición frente a la mejora continua y las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades.
4. Se observó una adecuada apropiación del conocimiento frente a la plataforma estratégica de la entidad, al Sistema de Gestión de la SJD y uso de la plataforma SMART.

## 8. NO CONFORMIDADES

Como resultado de la revisión realizada al proceso “Gestión de las Comunicaciones”, bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015, se identificó la siguiente No conformidad:

1. No se pudo evidenciar la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento “2300100-PR-027 Comunicación Interna y Externa”, así como los puntos de control, toda vez que los soportes remitidos no son suficientes para hacer esta validación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.4.2 de la norma ISO 9001:2015 *“En la medida en que sea necesario, la organización debe: a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos; b) conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado”*.

## 9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la revisión realizada al proceso “Gestión de las Comunicaciones”, bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015, se identificaron las siguientes Oportunidades de mejora:

1. Ajustar en el SMART el nivel de ejecución de la acción formulada en el plan de manejo del riesgo, toda vez que no está acorde con el avance real.
2. Hacer seguimiento a la publicación de la información reportada en el módulo de indicadores del SMART, toda vez que no está actualizada.

*Luz Dary Polanía*

Luz Dary Polanía Salazar  
Firma Auditor Líder



Dik Martínez Velásquez  
Firma Jefe Oficina de Control Interno

Página 5 de 5

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982  
2310300-FT-046 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL